


Madrid, a 24 de mayo de 2021

Reunido el Comité de Selección del Programa Santander Ayuda de la Fundación Banco Santander, en su 21 Convocatoria; integrado por representantes de distintas áreas de Banco Santander España, Fundación Universia, Grupo Santander y Fundación Banco Santander, y actuando de secretaria Dña. Paloma Delibes.

Ha decidido conceder las Ayudas de la presente Convocatoria a las siguientes organizaciones:

Organización	Provincia
ADELANTE	Albacete
AFAOR	Ourense
AMENCER ASPACE	Pontevedra
APAFAC	Barcelona
ASMI	Badajoz
ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA	Cantabria
Asociación Andaluza de Hemofilia (ASANHEMO)	Sevilla
Asociación Comarcal de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos (A.S.C.O.P.A.S.).	Murcia
Asociación de Esclerosis Múltiple de Guadalajara	Guadalajara
ASOCIACIÓN DE PARALÍTICOS CEREBRALES DE ALICANTE	Alicante
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SALAMANCA	Salamanca
ASPROM	Mallorca
AZTEGUI	Guipúzcoa
CIVITAS	Las Palmas
COOPERA ONGD	La Rioja
FUNDACION ASPACE NAVARRA PARA EL EMPLEO	Navarra
FUNDACION CAPACIS	Madrid
FUNDACION DIVERSIÓN SOLIDARIA	Madrid
Fundación por un mañana sin Alzheimer	León
Fundación SILOÉ	Asturias



La Fundación Banco Santander, organizadora del Programa Santander Ayuda, agradece a todas las organizaciones que han participado en esta Convocatoria su interés en la iniciativa y felicita a las organizaciones beneficiarias¹ de las Ayudas por haber logrado superar con éxito el proceso de selección de esta Convocatoria.

El Comité de Selección, una vez finalizadas sus actuaciones, ha resuelto poner fin a la 21ª Convocatoria del Programa Santander Ayuda, dando por concluidas la vigencia y actuación del presente Comité de Selección, disolviéndose a tal efecto.

La Secretaria



¹ Las organizaciones beneficiarias, a efectos de formalizar el pago de las correspondientes Ayudas, y con el fin de cumplir con la normativa vigente en materia fiscal y en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, deberán entregar cuanta información se les haya requerido tanto en las Bases Legales que rigen la presente Convocatoria como a través de comunicaciones directas de la propia Fundación Banco Santander. Las ayudas aprobadas se corresponden con las cantidades solicitadas por cada organización en el formulario de solicitud.